

Solicitud de **REPARACIONES MENORES**

Tiene por objeto obtener la Autorización de la Dirección de Ingeniería Municipal para la ejecución de Trabajos de Reparación **Sin Modificar** las Variables Urbanas Fundamentales.

1. Solicitud dirigida a la Dirección de Ingeniería Municipal con Timbre Fiscal del Estado Miranda [0,02 U.T. vigente] indicando:
 - Nombre, Apellido, Copia de la Cédula de Identidad del solicitante, Nro. de Teléfono y/o e-mail
 - Dirección precisa del inmueble en donde se van a realizar los Trabajos
 - Descripción Precisa de los Trabajos a realizar en el inmueble
2. Si no es el Propietario del inmueble quien tramita la solicitud, deberá presentar Autorización correspondiente y Copia de la Cédula de Identidad.
3. Copia del Documento de Propiedad del inmueble.
4. Plano de Ubicación indicando donde se localiza el inmueble [tipo Metroguía o similar].
5. Solvencia de Impuesto sobre Inmuebles Urbanos Vigente [a nombre del Propietario actual].
6. En caso de tratarse de una edificación en Régimen de Propiedad Horizontal, deberán consignar la Aprobación de la Junta de Condominio para la realización de los trabajos que se quieran ejecutar, de conformidad con los Artículos 9º y 10º de la Ley de Propiedad Horizontal. Si dichos Trabajos se ubican en Áreas Comunes, la solicitud deberá ser tramitada por el Presidente de la Junta de Condominio o alguno de sus miembros y, de no formar parte ésta presentar la debida Autorización; así mismo, el solicitante deberá acreditar su cualidad con Copia Certificada del Acta de Asamblea Constitutiva, en donde se nombra la Junta de Condominio.
7. Todos los recaudos deberán ser consignados dentro de una Carpeta de Fibra Tamaño Oficio [en excelente estado] con Gancho a la Izquierda.
8. Comprobante Bancario de Cancelación [Original y 02 Copias] correspondiente a la tramitación de la presente solicitud:
 - Vivienda Unifamiliar y/o Bifamiliar = **Mil Unidades Tributarias vigentes [1.000 U.T.]**
 - Vivienda Multifamiliar = **Dos Mil Unidades Tributarias vigentes [2.000 U.T.]**
 - Otros Usos = **Tres Mil Unidades Tributarias vigentes [3.000 U.T.]**

Nro. de Cuenta = 1503- 4700002386210000-152

Banesco, Venezuela, BOD, Nacional de Crédito y Provincial
[únicamente dentro de la Jurisdicción del Municipio Baruta]

NOTAS:

1. El Trámite de la correspondiente solicitud de Reparación Menor causará una Tasa Administrativa de conformidad con lo establecido en el **Artículo 25º** de la "Reforma Parcial de la Ordenanza sobre Tasas por Uso de Bienes Municipales y Prestación de Servicios Administrativos", publicada en Gaceta Municipal del Municipio Baruta, Nro. Extraordinario 091-03/2018 de fecha 12-Marzo-2018.
2. Es **INDISPENSABLE** la entrega de **TODOS Y CADA UNO** de los recaudos arriba señalados a los fines de evaluar la presente solicitud